



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	María Susana Jiménez Pineda
Demandado	Deyanira Mónica Escobar Jiménez, Orlando Fransiner Escobar Jiménez y Alexander Jiménez
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00435 00
Asunto	Acepta sustitución poder y otros
Fecha de la providencia	Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

*Reconózcase y téngase a la estudiante de consultorio jurídico **María Angélica Gutiérrez Rodríguez** como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y forma indicada en el poder de sustitución otorgado por la estudiante de consultorio jurídico Gisell Camila Hernández Ninco y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

*Previo a pronunciarnos sobre la viabilidad de tener por notificados a los demandados **Deyanira Mónica Escobar Jiménez y Orlando Fransiner Escobar Jiménez** requerir a la parte actora para que informe al Despacho el medio (s) o modo como obtuvo o accedió al número de celular de Deyanira Mónica Escobar Jiménez, para envío del auto admisorio y la demanda como lo exige el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

*Tener por contestada la demanda por parte del señor **Alexander Jiménez**.

*Reconózcase al abogado **Jesús Montenegro Cediel** como apoderado del señor Alexander Jiménez en los términos y para los fines del mandato conferido.

Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

Se exhorta a las partes y a secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20-35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 65 del 21/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria